

Para desechos de ciclo, quatro mil.



SELLO QUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS OCHENTA  
Y OCHO. +

en la Junta sobre Division de sus ter-  
minos y considerando los perjuicios que  
han padecido, y padecerian hasta su conclu-  
sion con acuerdo de personas intelligen-  
tes y con reflexion de los Documentos  
y autos de una y otra, se han contenido  
en los terminos que expresa la Escritu-  
ra, que presentamos en debida forma,  
separandose enteramente de las preten-  
siones deducidas, y dando por extinguido  
el Juicio. Por tanto A. V. M. suplicamos, que  
aviendo por presentados otros Poderes, y  
Escrituras de Concordia, se sirva aprobarlas  
en todo admitiendo el desentimiento,  
que acen reciprocamente de sus instancias  
y pretensiones y mandando se libere el Des-  
pacho necesario para la execucion y cum-  
plimiento de lo contenido en dha. Escritura  
con las penas, y apercibimientos que vean